



Asociación Panameña de Nutricionistas - Dietistas

Boulevard El Dorado, Local No.28
El Dorado, Panamá, República de Panamá
nutricionistaspanama@gmail.com
www.nutricionistaspanama.com
Telefax 391-5599

COMUNICADO

18 de julio de 2019

En la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social de la Asamblea Nacional se encuentra el **Anteproyecto de Ley No. 168** *“Que reconoce el ejercicio de la profesión de Nutricionistas-Dietistas, le da estabilidad y establece su escalafón en la República de Panamá.”*

Debido al interés general surgido entre Nutricionistas-Dietistas del país que se han dirigido a nuestra Asociación para conocer el contenido del Anteproyecto de Ley No. 168, la Asociación abrirá un nuevo **periodo de consultas** de tres (3) días para que todos los interesados, asociados y no asociados, envíen sus observaciones al documento, a través del correo electrónico nutricionistaspanama@gmail.com. El periodo de consultas inicia el sábado 20 de julio y finaliza el lunes 22 de julio a la medianoche. Los correos deberán identificarse con nombre completo, número de idoneidad y nombre de la institución pública o privada donde labora. En caso de ejercer de forma independiente, deberá señalarlo. Después de esta fecha y hora se declarará cerrado el periodo de consultas y no se recibirán aportes adicionales. **Antes de emitir su opinión se les solicita leer la ley vigente y el anteproyecto.**

Cabe señalar que la Asociación Panameña de Nutricionistas-Dietistas, mediante un proceso transparente, democrático y participativo, convocó a sus miembros para la discusión activa y la elaboración de una propuesta de normativa actualizada, cuyo resultado fue presentado ante la Asamblea Nacional.

El Anteproyecto de Ley No. 168 actualiza el contenido del Decreto de Gabinete 362 del 26 de noviembre de 1969 (que reglamenta la profesión) y la Ley 12 de 11 de agosto de 1983 (que reglamenta el escalafón de la carrera Nutricionista-Dietista).

Junta Directiva 2018-2020